Pensilvania - Caldas, 30 de enero de 2026.

ESTUDIO PREVIO

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de prestación de servicios profesionales, conforme lo dispone el artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 01 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación) proferido por la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. - EMPEN E.S.P. y demás normas concordantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Las Empresas Públicas de Pensilvania – EMPEN E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal en 1991, cuya finalidad es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Pensilvania, Caldas, así como la administración y operación de la Planta de Beneficio Animal. EMPEN E.S.P. se rige por el régimen jurídico especial previsto en la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de la aplicación supletiva de las normas generales del sector público cuando corresponda, conforme a su naturaleza jurídica y autonomía administrativa, patrimonial y financiera.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 05010518 de 2018, EMPEN E.S.P. tiene por objeto principal "la prestación de servicios públicos domiciliarios, así como los servicios, actividades conexas y complementarias, las relacionadas e inherentes a estos."

De acuerdo con esta misionalidad, debe de resaltarse que el municipio de Pensilvania, Caldas enfrenta desafíos importantes en materia de infraestructura de servicios públicos domiciliarios en el área urbana. La red de acueducto y alcantarillado presenta deficiencias estructurales que comprometen la prestación eficiente y continua de estos servicios esenciales. Las principales problemáticas identificadas incluyen:

- *Redes de acueducto obsoletas o en mal estado que comprometen la continuidad y calidad del servicio de agua potable.*
- *Sistemas de alcantarillado insuficientes o deteriorados que afectan el saneamiento básico y pueden generar riesgos ambientales y de salud pública.*
- *Necesidad de ampliación de cobertura para sectores del área urbana que requieren acceso a estos servicios básicos.*
- *Deterioro de la infraestructura existente que requiere intervención inmediata para evitar mayores daños y costos futuros.*

Dado que estos problemas comprometen derechos fundamentales como el acceso al agua potable y al saneamiento básico, se constituyó como indispensable la intervención a estas problemáticas a través de un contrato interadministrativo con EMPEN E.S.P., pues como se refirió anteriormente, la empresa, encargada de la prestación de servicios públicos domiciliarios, particularmente los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Pensilvania, puede llevar a cabo estas solicitudes.

Lo anterior adquiere una alta relevancia si se tiene en cuenta que, el acceso al agua potable y al saneamiento básico trasciende la mera prestación de un servicio público domiciliario; se constituye en un derecho fundamental conexo a la vida, la salud y la dignidad humana. Garantizar su suministro continuo y de calidad es una obligación

ineludible del Estado para asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, actuando como un determinante social que previene enfermedades hídricas y fomenta el desarrollo humano en condiciones de salubridad adecuadas.

Esta estrategia permite optimizar recursos técnicos, administrativos y financieros, aprovechando la experiencia, capacidad técnica y conocimiento especializado de EMPEN E.S.P. en la gestión y ejecución de obras de infraestructura para servicios públicos domiciliarios.

Bajo este contexto, se celebró así el contrato interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 entre el municipio de Pensilvania, Caldas y EMPEN E.S.P., cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS).", el cual tuvo inicio el pasado 07 de noviembre de 2025 y se extiende en plazo hasta el 31 de julio de 2026, por un valor de novecientos cuarenta millones ciento cincuenta y seis mil quinientos doce pesos M/CTE ($940.156.512).

La finalidad de este es que a través de la articulación entre la administración municipal y EMPEN E.S.P. se optimicen los recursos disponibles, cumpliendo con la normativa vigente en materia de contratación y servicios públicos domiciliarios y garantizando que las intervenciones se realicen con criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad, en beneficio de la comunidad de Pensilvania, Caldas.

Para ejecutar de manera eficiente y efectiva las obras contempladas en este contrato, EMPEN E.S.P. ha asumido la responsabilidad de conformar un equipo de trabajo en campo, compuesto por personal técnico y operativo idóneo, que permita el desarrollo oportuno de las actividades dentro del plazo establecido y bajo los estándares de calidad, cumplimiento normativo y alcance técnico definidos en el contrato.

Dentro de las actividades del proyecto se contempla la construcción de pavimentos, andenes, sardineles y demás obras civiles que involucran el uso de concreto hidráulico como material estructural fundamental. En este contexto, resulta indispensable verificar que las mezclas de concreto utilizadas cumplan con las resistencias y características mecánicas exigidas en los diseños y normas técnicas aplicables.

Para tal efecto, se hace necesario contratar la realización de ensayos de laboratorio especializados en concreto, que permitan evaluar de manera objetiva y técnica la calidad del material empleado en obra, mitigar riesgos estructurales, prevenir fallas prematuras y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos.

La realización de estos ensayos constituye un requisito técnico esencial para el control de calidad de la obra, el respaldo de las decisiones técnicas del ingeniero responsable y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcción y control de materiales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO UTILIZADO EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 352-2025 CD-291-2025.

3. ALCANCES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, con diligencia, cuidado y acorde con los requerimientos de calidad.
2. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
3. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el CONTRATISTA.
4. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Entidad y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que LA ENTIDAD declare la terminación del contrato.
6. Acreditar afiliación a salud, pensión y ARL, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto nacional 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012.
7. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías, de ser requeridas, para la cumplida iniciación del contrato**.**
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro o documentos equivalentes.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del CC.
11. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
12. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos a los que apoye.
13. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán propiedad de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

14. **EL CONTRATISTA** se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos que le entregue a la entidad. Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, durante la vigencia de este contrato ni después de terminado el mismo, la información confidencial de propiedad de la entidad, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades de la entidad.
15. Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan a la entidad.
16. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios de laboratorio de concreto objeto del contrato, de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones establecidas por EMPEN E.S.P.
2. Realizar los ensayos de compresión de cilindros de concreto, flexión de vigas de concreto y esclerometría, de conformidad con las normas técnicas vigentes (NTC, ASTM u otras aplicables), garantizando la confiabilidad y trazabilidad de los resultados.
3. Contar con personal técnico idóneo y debidamente capacitado para la ejecución de los ensayos, así como con equipos e instrumentos calibrados, en óptimas condiciones de funcionamiento.
4. Coordinar con el supervisor del contrato y el equipo técnico de EMPEN E.S.P. la programación de la toma de muestras, realización de los ensayos y entrega de resultados, de acuerdo con el avance y cronograma de obra.
5. Entregar informes técnicos escritos, claros y completos, debidamente firmados por personal competente, que incluyan los resultados obtenidos, su análisis, interpretación y conclusiones, dentro de los plazos establecidos.
6. Garantizar la veracidad, exactitud y confiabilidad de los resultados emitidos, asumiendo la responsabilidad técnica derivada de los ensayos realizados.
7. Cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes relacionadas con la prestación del servicio, seguridad industrial, salud en el trabajo y protección del medio ambiente.
8. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o solicitudes de aclaración formuladas por EMPEN E.S.P. o por el supervisor del contrato, relacionadas con los ensayos realizados y los informes entregados.
9. Mantener la confidencialidad de la información técnica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola únicamente para los fines de este.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y aquellas que se deriven de la naturaleza del servicio contratado o que sean impartidas por EMPEN E.S.P. dentro del marco legal.

4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con idoneidad técnica y experiencia comprobada en la prestación de servicios de laboratorio de materiales, específicamente en la realización de ensayos de control de calidad del concreto.

Deberá acreditar experiencia en la ejecución de ensayos de compresión de cilindros de concreto, flexión de vigas de concreto y esclerometría, de conformidad con las normas técnicas vigentes (NTC, ASTM u otras aplicables).

Así mismo, deberá contar con personal técnico calificado, con formación y experiencia en ingeniería civil, tecnología en construcción o áreas afines, así como con equipos e instrumentos debidamente calibrados, que garanticen la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de los resultados obtenidos.

El contratista deberá demostrar capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar los servicios dentro de los plazos requeridos por el proyecto, entregar oportunamente los informes técnicos correspondientes y cumplir con la normativa legal, técnica y contractual aplicable.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será el requerido para la toma de muestras, realización de los ensayos y entrega de los informes técnicos correspondientes y hasta el 30 de junio de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pensilvania, Caldas o desde donde sea requerido el servicio.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de prestación de servicios profesionales - contratación directa.

El contrato a celebrarse corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, consagrada en el capítulo V del Manual de Contratación de la empresa y, específicamente, en su artículo 34 así:

"Artículo 34: PROCEDENCIA. *Es la modalidad mediante la cual la EMPRESA invita a presentar oferta o cotización a una persona natural o jurídica determinada en el giro normal de sus negocios y funcionamiento, en los siguientes casos:*

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso contractual no requiere de permisos, licencias o autorizaciones para su ejecución.

9. ***VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.481.550), IVA INCLUIDO*** *el cual será cancelado en pagos parciales, previa presentación de los documentos requeridos para el pago, dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos requeridos para el pago: Informes técnicos de los ensayos de laboratorio realizados; certificado de estar a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes a Seguridad Social Integral (No se aceptará por parte de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. las planillas en donde el aportante no aparezca como cotizante independiente); certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y el documento equivalente.

De acuerdo con el literal c del artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa, se efectuó un análisis de mercado mediante la comparación de precios de contratos similares celebrados por otras entidades públicas:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	DURACIÓN	VALOR
146-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD A TRAVES DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE OBRA DE LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S	Contratación Directa	TIERRASUA S.A.S MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACA	43 días	$ 50.000.000
IDRD-SAF-MC-067-2025	CONTRATO DE REALIZAR EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO UDS COD IDRD 10-290.”	Contratación Mínima Cuantía	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD BOGOTA D.C	60 días	$76.370.469

10. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P., entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la entidad, de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 63 del 30 de enero de 2026.**

11. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios objetivos para la escogencia del contratista por parte de las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P. serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los

cuales deberán ser acreditados mediante títulos de idoneidad y los certificados de experiencia laboral requeridos para la ejecución del contrato.

13. *ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN*

En cumplimiento del literal e del artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa, aunado al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó, con base en el estándar australiano para la administración de riesgos, una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La empresa, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	CalificaciónTotal					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas	Incumplimiento de las condiciones pactadas	3	1	4	bajo	Contratista	Verificación de las obligaciones del contrato por parte del supervisor y reportar incumplimientos	1	1	Riesgo bajo	2	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Durante la vigencia del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Riesgo	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Ejecución	Externo	Ejecución	Operacional	Que los ensayos no sean de calidad	Incumplimiento de las condiciones pactadas	1	1	2	bajo	contratista	Verificar los ensayos una vez entregados y notificar algún incumplimiento	1	1	Riesgo bajo	2	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Durante la vigencia del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal	Riesgo	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	CalificaciónTotal					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Operacional	Interno	Ejecución	Ejecución	Incumplimiento en los pagos por la empresa	Falta de Disponibilidad de recursos del contratista	1	3	Riesgo medio	no	Empresa	Verificación de los pagos en los términos definidos para no generar intereses	1	3	Riesgo bajo	4	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Una vez hecho el pago por la entidad	A través de la supervisión	A momento de tramitar el pago

14. GARANTÍAS

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 47 de su Manual de Contratación de determinar si se exigen garantías o

no, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con ocasión, además, del análisis de riesgos realizado.

15. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P. acredita que:

Es imposible atender la actividad con el personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos no existen funcionarios que puedan desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	Aplica
El desarrollo de la actividad requiere un grado de profesionalización o especialización que implica la contratación del servicio	Aplica
Existiendo personal en la planta, esta no sea suficiente para efectuar las siguientes actividades objeto del contrato.	No Aplica

16. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI _____ NO _X___

17. **PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES**

SI _X_ NO_____

18. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
IMP INDUSTRIA Y COMERCIO	1%

Se expide en Pensilvania, Caldas el día treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
GERENTE